



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Incidente de Desacato: Acción de Tutela N° 2023-01091  
**Incidentante:** María Camila Narváez Núñez.  
**Incidentada:** Compensar E.P.S.

**Ref. Pone Conocimiento.**

Téngase en cuenta lo manifestado por la entidad incidentada, quien indico que, ha dado cumplimiento al fallo proferido por este Despacho y aporta sendos pantallazos en los que se evidencia las autorizaciones de servicios en salud que ha expedido, por tanto, y conforme lo anteriormente expuesto, se DISPONE:

1. PONER en conocimiento de la convocante María Camila Narváez Núñez la respuesta allegada por Compensar E.P.S.<sup>1</sup>, frente a lo exigido en el auto fechado 4 de marzo de 2024, siendo pertinente indicar que allí la incidentada se pronunció en torno a las autorizaciones de los servicios requeridos por la usuaria, conforme al requerimiento formulado en aras de acreditar el acatamiento a la sentencia de tutela que motiva esta actuación.

En tal sentido, al margen de lo manifestado a folio 20, se requiere al extremo incidentante para que dentro del término perentorio de tres (3) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, so pena de ABSTENERSE este Despacho de continuar el incidente de desacato invocado, manifieste si es su deseo seguir con el trámite del mismo, explicando de forma clara y precisa en qué radica el incumplimiento actual de la EPS incidentada en torno a lo dispuesto en el fallo proferido por este Despacho el 11 de octubre de 2023, para lo cual deberá aportarse los documentos médicos en los que consten los servicios de salud, insumos y/o medicamentos requeridos por María Camila Narváez Núñez que no le han sido autorizados, prestados y/o suministrados en la actualidad por Compensar E.P.S.

Notifíquesele por el medio más expedito, de conformidad a lo dispuesto por el art. 16 de Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE,

  
**DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ**  
**JUEZ**

**BRP**

<sup>1</sup> Doc. 17ContestaciónCompensar.pdf